

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 31162 OURENSE

Edicto.

Doña Paula Andrea Arango Campuzano, Letrada de la Administración de Justicia de Xdo. Primeira Instancia n.º 4 (Mercantil) de Ourense,

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial Sección I declaración concurso 0000319 /2018 y NIG 32054 42 1 2018 0002729, se ha dictado en fecha 4 de junio de 2018 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Proyectos Casas y Saneamientos, S.L., PROCASA, con CIF B32241119, cuyo centro de intereses principales lo tiene en rua Progreso, n.º 61, 4.º A, Ourense.

Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado, como Administración concursal a María José Rodríguez Calabria, con domicilio postal en calle Ático Noguerol, n.º 1, bajo, 32001 Ourense, teléfono n.º 988 37 41 57 y correo electrónico [info@calabriaabogados.com](mailto:info@calabriaabogados.com) para que los acreedores efectúen la comunicación de sus créditos.

Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Ourense, 5 de junio de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180038596-1